



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 065-2021-MPA-"A"

Ayabaca, 20 de enero del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 003-2021/MPA-ODC-A de fecha 18 de enero del 2021, alcanzada por el Secretario Técnico de Defensa Civil, quien solicita la aprobación de PLAN DE CONTINGENCIA POR EL EVENTO ANÓMALO CLIMÁTICO ESTRÉS HÍDRICO (SEQUÍA) - PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, el Art. 14 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que los Alcaldes aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las herramientas de gestión para los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, se ejecuten oportuna y coherentemente sus respectivos Planes de Contingencia, entre otros planes sectoriales, según lo previsto en el numeral 39.1 del Art. 39 del mismo Reglamento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se aprobó los lineamientos para formulación y aprobación de Planes de Contingencia, el mismo que tiene como finalidad fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente.

Que, con Informe N° 062-2021-MPA-GAJ de fecha 19 de enero de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, es viable la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA POR EL EVENTO ANÓMALO CLIMÁTICO ESTRÉS HÍDRICO (SEQUÍA) - PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA 2021; por lo que se deberá proyectar la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA POR EL EVENTO ANÓMALO CLIMÁTICO ESTRÉS HÍDRICO (SEQUÍA) - PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA 2021, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Oficina de Defensa Civil, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacuré
ALCALDE

Página 1 de 1